INFORME N° 34-2021-SUNAT/8B7100

A : MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ

Gerente de Gestión de Contrataciones

DE : JAVIER NICANOR PÉREZ ALARCÓN

Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte

técnico y mantenimiento de licencias de la herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics

REFERENCIA: a) Informe Técnico N° 085-2021-SUNAT/1U5200

b) Memorándum Electrónico N° 14-2021-1U5202

FECHA: 05 de agosto de 2021

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias de la herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dichos servicios haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado v modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 <u>Sobre el proceso de estandarización para la contratación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.</u>

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

Se detalla la infraestructura preexistente en el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia, que consiste en :

IBM SPSS Statistics Versión 27 (Licencias flotantes)

6 licencias IBM SPSS Statistics Base

6 licencias IBM SPSS Tablas

6 licencias IBM SPSS Regression

6 licencias IBM SPSS Tendencias

6 licencias IBM SPSS Categorías

4.1.2 Descripción del servicio requerido

En el literal b) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia se detalla el uso que se le dará a los servicios que permitirá contar y, para que serán utilizados:

Actualización de versiones, permitiendo también el uso de versiones anteriores y el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.

El soporte técnico del software y mantenimiento de las licencias permite la provisión de correcciones, parches, el escalamiento directo al fabricante durante el periodo de contratación y soporte de buen funcionamiento de la herramienta, garantizando el acceso a las nuevas versiones que libere el fabricante.

4.1.3 Uso o Aplicación que se le dará al servicio requerido

En el literal c) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia indica el uso que se le dará al servicio requerido:

"La contratación del servicio de soporte técnico al software y mantenimiento de licencias de la Herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes (Base, Tablas, Regression, Tendencias y Categorías) al servicio de las diferentes áreas usuarias permitiendo encontrar a través de la solución analítica información anómala sobre el comportamiento de los contribuyentes y con ello alimentar los procesos de investigación interna los que apoyaran la toma de decisiones.

Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido a la herramienta y sus componentes, garantizando la operatividad continua en su funcionamiento y utilización por parte del área usuaria".



4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia:

"1. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte técnico es un servicio complementario a la herramienta de análisis preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, puesto que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico través de personal especializado.

El costo de no contar con este servicio seria que ante una falla de algún componente de la herramienta IBM SPSS Statistics no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad.

2. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Se requiere garantizar el servicio de soporte técnico a la herramienta a través de la contratación de servicios especializados que son brindados por los proveedores autorizados o directamente por el fabricante, los cuales permiten la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante incidentes que afectan la operatividad de la solución.

El servicio de soporte técnico permitirá: (1) Garantizar la operación continúa de la herramienta y sus componentes logrando a través de ella encontrar información anómala sobre el comportamiento de riesgo de los contribuyentes. (2) Contar con el soporte a la herramienta y sus componentes. (3) Garantizar la continuidad operativa de los recursos informáticos. (4) Sostenibilidad a los servicios de modelos de riesgo existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT.

De no contratar estos servicios se perdería lo desarrollado en los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicio a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

3. Incidencia Económica de la Contratación

La estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de licencias de la Herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, permitirá atender cualquier incidente con la herramienta, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas de negocio que emplean dicha herramienta para su análisis y una mejor toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos de la SUNAT.





Así mismo permitirá garantizarla inversión realizada en la adquisición de la herramienta de análisis IBM SPSS Statistics extendiendo su ciclo de vida".

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

| 5.1. | RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
|------|---|---|--|
| | APELLIDOS Y NOMBRES | Jesús Diomedes Prado Rodríguez | |
| | REGISTRO SUNAT | 1503 | |
| | CARGO | Especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica | |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de Infraestructura Tecnológica | |

| 5.2. | RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME | | |
|------|--|--------------------------------|--|
| | APELLIDOS Y NOMBRES | Carlos Manuel Posadas Vallejos | |
| | REGISTRO SUNAT | 149A | |
| | CARGO | Jefe de la División Gestión de | |
| | | Infraestructura Tecnológica | |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de | |
| | | Infraestructura Tecnológica | |

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 21 de julio de 2021

6. Conclusiones

El informe técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización, para la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de licencias de la herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico N° 85-2021-SUNAT/1U5200, y los Términos de Referencia que forman parte del expediente de estandarización para la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de licencias de la herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics , fue evaluado por el señor Jesús Diomedes Proado Rodríguez, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de licencias de la herramienta de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, por el periodo de vigencia de treinta y seis meses (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.



Two control of the co



Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia

Es todo cuanto tengo que informar

JAVIER NICANOR PEREZ ALARCON Jefe de la División de Programación y Cestión (e) GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

Javier Nicanor Pérez Alarcón

Jefe de la División de Programación y Gestión (e)